

3928 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.746, la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-7000, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, de Pamplona (Navarra), que la importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-7000 con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la gafa de protección, Marca Essilor, Modelo 04-7000, presentada por la Empresa Jovit, S. A., Protección y Seguridad, con domicilio en Pamplona (Navarra), Joaquín Beunza, 20 bajo, que la importa de Francia donde es fabricada por su representada la Firma Essilor Protection, de Joinville Le-Pont, 5 Avenue Arago, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como de Clase D, por la resistencia de sus oculares frente a impactos y por su protección adicional como 858.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra D, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.746-4-12-84-Essilor/04-7000/858.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

3929 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.768, la herramienta llave fija 24 Referencia MS16-24 x 220, Marca Sibille, presentada por la Empresa Securinsa, S. L., de Barcelona, que le importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la herramienta llave fija 24 Marca Sibille, Referencia MS16-24 x 220, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la herramienta llave fija 24, Marca Sibille Referencia MS16-24 x 220, presentada por la Empresa Securinsa, S. L., con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, Apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la Firma Steliers Sibille & Cie., de Bourg-La-Reine, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 1.768-10-12-84-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria, MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, a 10 de diciembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

3930 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: don Guillermo Estévez Senra.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de octubre de 1984, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1057/83, promovido por don Guillermo Estévez Senra, sobre petición de anulación de nombramiento, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin entrar en el fondo, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Guillermo Estévez Senra, contra la desestimación presunta de la solicitud formulada al Ministro de Trabajo y Seguridad Social en su escrito de 19 de septiembre de 1983, sin costas.»

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

3931 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: don Baltasar Martín Gil.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de abril de 1984, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 348/83, promovido por don Baltasar Martín Gil, sobre clasificación profesional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Baltasar Martín Gil, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de julio de 1981, por la que, se revocó la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 25 de marzo de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de la resolución recurrida con el ordenamiento jurídico. Sin costas.»

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

3932 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «3M España, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa, «3M España, Sociedad Anónima», recibido en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 25 de enero de 1985, suscrito por las representaciones de la Empresa y de los trabajadores, con fecha 23 de enero de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1985.—El Director general, Francisco José García Zapata.